



CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA

Una Realidad, Compromiso de Todos...!

La vega, Rep. Dom
Miércoles 05 de agosto del 2026
CVG-DRH-2026-0026

Señor
Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública (MAP)
Su despacho.



Atención. Dirección de Relaciones Laborales

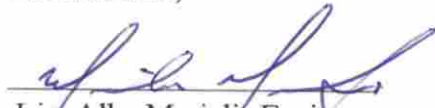
Distinguido señor ministro:

Luego de un cordial saludo y en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la guía de implementación del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), correspondiente al criterio 09.3.2 relativo al informe semestral sobre la cantidad de procedimientos disciplinarios, certificamos que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio del 2026, esta institución no registró procedimientos disciplinarios de tercer grado contra servidores públicos de carrera administrativa incurso en causal de destitución conforme a lo establecido en los artículos 132 y 118 del reglamento núm. 523-09 sobre relaciones laborales en la Administración Pública.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para ser presentada como evidencia del cumplimiento de referido criterio ante el sistema de monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Lic. Alba Marielis Espinosa
Encargada de Recursos Humano.

